

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2001/747/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón

(2002/C 227 E/16)

COM(2002) 273 final — 2002/0118(ACC)

(Presentada por la Comisión el 3 de junio de 2002)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 133, en relación con la primera frase del primer párrafo del apartado 2, la primera frase del primer párrafo del apartado 3 y el apartado 4 de su artículo 300,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) Para garantizar el funcionamiento eficaz del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Japón ⁽¹⁾ (el Acuerdo), es necesario modificar la Decisión 2001/747/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 2001 ⁽²⁾, con objeto de facultar a la Comisión para que adopte todas las medidas necesarias para el funcionamiento del Acuerdo.

DECIDE:

Artículo único

El artículo 3 de la Decisión 2001/747/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y Canadá se suprimirá y se sustituirá por el texto siguiente:

«Artículo 3

1. La Comisión, asistida por el Comité especial designado por el Consejo, representará a la Comunidad en el Comité Mixto o en cualquier subcomité contemplado en el artículo 8 del Acuerdo. La Comisión procederá, previa consulta con ese Comité especial, a efectuar las acciones necesarias para la aplicación del Acuerdo.
2. La posición de la Comunidad en el seno del Comité Mixto la determinará la Comisión, previa consulta con el Comité especial al que se refiere el apartado 1 del presente artículo.»

⁽¹⁾ DO L 284 de 29.10.2001, p. 3.

⁽²⁾ DO L 284 de 29.10.2001, p. 1.